

RV: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

Desde Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Fecha Vie 07/02/2025 16:45

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cordial saludo estimados.

Por favor cargar en Case, el correo en PDF gracias.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de febrero de 2025 13:27

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo.

Conforme a la solicitud que antecede, remito para los fines pertinentes la calificación de la contingencia:

La contingencia se califica como **PROBABLE**, toda vez que la póliza presta cobertura temporal. Ahora bien, frente a la cobertura material, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá considerar como condición abusiva e ineficaz la condición establecida por la aseguradora para negarse al pago de la prestación asegurada.

La Póliza Hurto Tarjetas V3 Lis No. 00130530054871515126 presta cobertura temporal y material de conformidad con los hechos y pretensiones expuestos en el libelo de la demanda. Frente a la cobertura temporal debe indicarse que el hurto ocurrió el 5 de febrero de 2024 y la vigencia de la referida póliza se encuentra comprendida entre el día 30 de octubre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2024. Ahora, frente a la cobertura material, debe considerarse que en las condiciones generales No. 01/07/2022-1341-P-09-000SUS122-0722-1-0R00 se encuentra una condición consistente en que para que pueda ser afectado el amparo, la sustracción del dinero debió haber sido retirado a través de los cajeros automáticos del BBVA y, con base en ello se ha definido una falta de cobertura material de la póliza desde la objeción. Sin embargo, tal condición puede ser considerada abusiva e ineficaz, toda vez que en el presente caso la suma hurtada de \$6.893.110, no era posible retirarla por cajero electrónico, era necesario retirarla directamente en las ventanillas de la entidad financiera.

Por otro lado, es menester señalar que la demandante alega que el condicionado que se puso de presente no hacía mención a dicha exclusión, pues el clausulado que le fue entregado No. 22/10/2018-1341-P-09-000SUS001-1018-3-0R00 define el amparo de la siguiente forma: "LA PÉRDIDA ECONÓMICA DERIVADA CUANDO AL TITULAR O COTITULAR DE LA TARJETA PROTEGIDA LE SEA SUSTRÁIDO EL DINERO QUE HUBIERE RETIRADO A TRAVÉS DE CUALQUIER

CANAL DISPONIBLE (...)" En consecuencia, si bien alegamos que el demandante pudo tener acceso a dicho condicionado desde la página Web, como autoriza la Superintendencia Financiera, y que dicha exclusión se introdujo al contrato a través de caracteres destacados y de forma clara, lo cierto es que teniendo en cuenta los pronunciamientos locales sobre la materia, es probable que el despacho estime que la aseguradora incumplió su deber de información. Adicionalmente, no contamos con pruebas que acrediten que la compañía efectivamente realizó entrega del condicionado general al momento de la suscripción del seguro. Situación podría llevar al juez a concluir que la aseguradora no solo se abstuvo de cumplir esa obligación, sino que eventualmente el demandante no tuvo acceso al original de la póliza suscrita. Por todo lo anterior, es posible que el juez declare que la cláusula es ineficaz y que, consecuentemente, ordene que debe afectarse la póliza.

Cordialmente,



gha.com.co

Diana Carolina Burgos Castillo
Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de febrero de 2025 11:24

Para: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

Hola Cami

Quedamos atentos al envío de la actualización de la calificación de la contingencia, para enviar el informe a la compañía y la solicitud de los documentos requeridos por el despacho cuyo termino esta corriendo.

Mil gracias



gha.com.co

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 12:35

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

Cordial saludo estimada Camila.

Seguimos atentos al envío de la calificación de la contingencia actualizada con el fin remitir el informe a la compañía, la Superintendencia está requiriendo que la compañía aporte unas pruebas documentales y cuenta con 15 días para cumplir con lo ordenado, los términos están corriendo.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 15:08

Para: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

Hola Cami

Conforme con nuestra conversación del día de hoy, quedamos atentos al envío de la calificación de la contingencia actualizada con el fin remitir el informe a la compañía y la solicitud de los documentos requeridos por la Superintendencia Financiera.

De antemano agradecemos tu valiosa colaboración.

Cordial saludo.



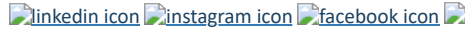
Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II

Email: mtorres@gha.com.co | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Edificio Calle 94a Carrera11A # 94A-23 Of 201 |
+57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 11:22

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

BBVA

De: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 10:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DOCUMENTACIÓN PRUEBAS DE OFICIO QUE SOLICITA LA SFC || AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

Cordial saludo equipo de informes, espero se encuentren bien.

Dado que la Dra. Mayerly se encuentra de vacaciones, se me indicó que me comunicara por este medio.

La SFC solicitó las siguientes pruebas de oficio a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. por lo que amablemente pido su ayuda para conseguirlas elevando la solicitud a la entidad.

☐ Copia íntegra de la Póliza de Seguro, donde figure la accionante como asegurada, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación, acompañados de los respectivos comprobantes de notificación a la asegurada, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes. ☐ Certificación de la póliza en donde conste las coberturas otorgadas y los valores asegurados.

☐ Certificado del pago de primas recaudadas para la póliza materia del proceso.

☐ Copia de los documentos suscritos por la asegurada para su vinculación a la póliza que es materia de esta controversia.

☐ Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso.

☐ Copia de las comunicaciones cruzadas con la asegurada durante la vigencia de la póliza.

☐ Copia completa del expediente de reclamación, creado con ocasión de la solicitud de afectación de la póliza presentada por la parte demandante.

Quedo atento y de antemano muchas gracias.

Cordialmente,



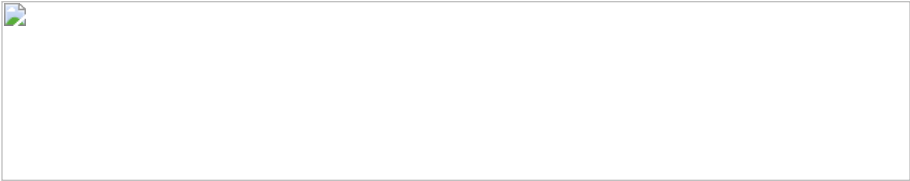
Santiago Mejía Fierro
Abogado Junior

Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



 [linkedin icon](#)  [instagram icon](#)  [facebook icon](#) 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Enviado: lunes, 3 de febrero de 2025 8:00
Para: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>
Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>
Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397



Santiago:
Asignaciones a tu cargo enviadas por SGPIE.

Saludos,



Maria Camila Agudelo Ortiz
Gerente Derecho Privado

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

De: Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>
Enviado: viernes, 31 de enero de 2025 8:11
Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Cc: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y REQUIERE / DTE: ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ / RAD: 2024047748-006-000 2024-6705 / CTE: BBVA SEGUROS / 22397

ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	ZURY SARAY CONTRERAS PEREZ 1052970161	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	BOGOTA	2024047748-006-000 2024-6705	D
------------------------------------	--	----------------------------	-----------------------------	--------	---------------------------------	---

Cordial Saludo

Estimados Doctores, amablemente me permito reportar auto notificado por estados el día **30 de enero de 2025**, el cual resolvió lo siguiente:

PRIMERO: En aplicación de lo previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga por una sola vez el término para resolver la instancia, hasta por seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento del año respectivo

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda en oportunidad por parte de la entidad demandada.

TERCERO: CONVOCAR a la parte, para que concurran el día 4 DE FEBRERO DE 2025 a las 8:00 AM, utilizando los medios dispuestos por la Superintendencia Financiera para el efecto, con el fin de celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso. La inasistencia de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan la demanda o las excepciones, según el caso, tal y como lo dispone el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

Se advierte, que en la referida audiencia se intentará la conciliación, de no existir ánimo conciliatorio se practicarán los interrogatorios de parte, se fijará el objeto del litigio, se decretarán y practicarán las pruebas que resulten posibles. Así mismo, se oirán los alegatos de conclusión de las partes

y se dictará sentencia y en caso contrario, se fijará fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso

Igualmente, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, en caso de contar con apoderado, la audiencia se llevará a cabo con éste, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio. Así mismo, podrá ser sujeto de una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CUARTO: Téngase como pruebas las documentales allegadas en oportunidad con el escrito de Demanda (derivados 000-000), la contestación de la demanda (derivado 009-000), frente a las cuales se les dará el valor que la ley les otorgue, y se DECRETAN las siguientes pruebas solicitadas por las partes:

PARTE DEMANDADA BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.: Interrogatorio de parte a la demandante el cual se practicará de manera concentrada en la audiencia, es decir a solicitud de parte y de oficio.

QUINTO: DECRETAR conforme el artículo 170 del Código General del Proceso las siguientes pruebas al considerarse necesarias. En atención a la calidad de las partes, su cercanía y facilidad de obtención de los elementos que se van a pedir (art. 167 ib.) se requiere a:

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., para que dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia informe y allegue al expediente:

- ☐ Copia íntegra de la Póliza de Seguro, donde figure la accionante como asegurada, junto con sus condiciones particulares y generales; así como la copia de sus certificados individuales de expedición, modificación, renovación y cancelación, acompañados de los respectivos comprobantes de notificación a la asegurada, allegando para este propósito copia de los documentos entregados y las constancias de entrega correspondientes. ☐ Certificación de la póliza en donde conste las coberturas otorgadas y los valores asegurados.
- ☐ Certificado del pago de primas recaudadas para la póliza materia del proceso.
- ☐ Copia de los documentos suscritos por la asegurada para su vinculación a la póliza que es materia de esta controversia.
- ☐ Copia completa del expediente suscripción de la póliza materia de este proceso.
- ☐ Copia de las comunicaciones cruzadas con la asegurada durante la vigencia de la póliza.
- ☐ Copia completa del expediente de reclamación, creado con ocasión de la solicitud de afectación de la póliza presentada por la parte demandante.

Se recuerda a la parte requerida que el incumplimiento a una orden judicial puede hacerle acreedora de las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 44 y 60 A de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia entre otras disposiciones, según corresponda, sin perjuicio de las demás consecuencias de carácter procesal que surjan de su conducta.

Incorporados los documentos quedarán a disposición de las partes sin necesidad de auto que lo ordene, por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.

SEXTO: Por secretaría ENVIAR a las partes las comunicaciones respectivas, con la advertencia de los efectos de su no comparecencia a la audiencia y la indicación de las pruebas a su cargo.

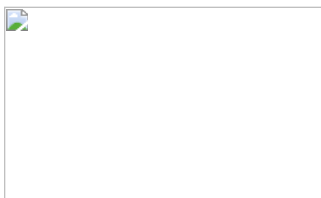
Teniendo en cuenta que el expediente es digital, su manejo en audiencia se dará de igual forma, por lo que las partes deberán contar con los medios técnicos para su consulta y ejercicio procesal correspondiente, atendiendo para ello el número del derivado de radicación que contiene la actuación respectiva; el acceso al expediente podrá realizarse a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, mediante la siguiente ruta: link Consumidor Financiero - Funciones Jurisdiccionales - Consulta Expediente, para lo cual deberá ingresar el número de cédula y/o NIT de la parte actora y la radicación asignada al proceso.

Se advierte, que de conformidad el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes, "Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos". En consecuencia, las partes tienen la obligación de informar a esta Delegatura, en un término no mayor a tres (3) días de antelación a la celebración de la audiencia, su imposibilidad de acceder a la misma mediante medios tecnológicos, al correo electrónico jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co; mismo término e igual correo, en el que deberá remitirse las direcciones electrónicas para la conexión y documentos tales como poderes, certificados de existencia y representación, entre otros, que pretendan exhibir en la diligencia.

Finalmente, a efectos de tener acceso a documentos que sean objeto de reserva o cuya visualización virtual se dificulte, la parte interesada deberá requerirlo al correo enunciado anteriormente, indicando los números de radicado y expediente, el derivado y la clase de documento y datos de quien los aportó.

COMENTARIOS:N/A

Se adjunta providencia



gha.com.co

Jonatan Andres Prada Pardo
Dependiente Judicial

Email: jprada@gha.com.co | 305 341 0793

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



 [linkedin icon](#)  [instagram icon](#)  [facebook icon](#) 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.